## **JV-180 S**

## Solicitud para cambiar una orden de la corte

Este formulario se puede usar para pedirle a la corte que cambie una orden, para pedirle a la corte que despida su caso, para pedirle a la corte que dé por terminados los servicios de reunificación o para pedirle a la corte que reconozca la relación con su hermana o hermano. Después de llenar este formulario, lléveselo al secretario de la corte.

jormuic	irio, tieveseto at secretari	No entregue	
(1) St	i información:		
· /	Yo soy el/la:		a la corte
	□ niño o joven	☐ padre o madre ☐ tutor legal	Ecoriba al nombro y la dirección de la corta:
	□ padre de crianza	☐ hermano/a u otro pariente	Escriba el nombre y la dirección de la corte:
	☐ trabajador social	(especifique):	Corte superior de California, condado de
	□ abogado	☐ funcionario de condena condiciona ☐ otro	I 
b.	Mi nombre:		
	Mi dirección		
d.	Mi ciudad, estado, códig	go postal:	Escriba el nombre completo del niño y su fecha de nacimiento:
			Nombre del niño o joven:
f.	Si usted es un abogado:		Nombre del fillio o joven.
	El nombre de su cliente:		
	La dirección de mi clien	te (si es confidencal, vea el apartado 3): _	La corte pondrá el número de caso cuando se presente el formulario.
	La relación de mi cliente	e con el niño o joven:	Número de caso:
		Estatal de Abogados:	No entregue a la corte
g.  3 Si pa	☐ Solicito a la corte que  (1) Estoy emparentad  (2) Estoy emparentad  quiere mantener su direc  tra cambiar una orden de la	o con él o ella a través de □ sangre o ad ción o la dirección de su cliente confidence la corte) (formulario JV-182) y no ponga s	nermanos.  uestra madre
	Marque aquí si adjunta o formación sobre el niño o		
$\smile$	Nombre:		
	•	o con (marque todo lo que corresponda):	
	□ su padre/madre	·	pariente
	☐ hogar de crianza		no sé
e.	Nombre de la persona co	on la que el niño o joven vive, o lugar dono	de vive:
	Dirección:		
	☐ Marque aquí si no sa	be.	



El secretario pondrá un sello de la fecha aquí

Solo para

información

cuando se presenta el formulario.

## Solo para información

Número de caso:

No entregue a la corte

Nombre del niño o joven:

	☐ Marque aquí si no se sabe.	
g	g. Dirección del padre/madre/tutor legal:	
h	<ul><li>☐ <i>Marque aquí si no se sabe.</i></li><li>h. Domicilio del padre o madre/tutor legal:</li></ul>	
	☐ Marque aquí si no se sabe.	
i.	i. Tribu indígena (si corresponde y sabe cuál	l es): cuál es):
J. k		sponde y sabe quién es):
1.		a condicional (si corresponde y sabe quién es):
	stá solicitando a la corte que reconozca la relac orden, pase directamente al punto 8.	ción con su hermano, pero no está solicitando a la corte que cambie
<b>6</b> ) I	El (fecha, si se sabe):	el juez dictó la siguiente orden que yo creo que debe ser cambiada
- -		
	¿Qué ha pasado desde que se dictó la orden que el juez no tenía en su poder cuando dictó	ue podría cambiar la opinión del juez? (Proporcione información nuevo la orden):
		la orden):
8 i	que el juez no tenía en su poder cuando dictó	la orden):

## Solo para información

Número de caso:
No entregue a la corte

Nombre del niño o joven:

He hecho que se envíe una copia de mi solicitud a las personas indicadas a continuación, en la medida que corresponda. He marcado la casilla correcta

Si no tiene un abogado, el secretario enviará un aviso y copias de su solicitud a todas las personas que deben recibir un aviso conforme a las secciones 297 y 386 del Código de Bienestar e Instituciones y las reglas 5.524 y 5.570 de las Reglas de la Corte de California.

		Nombre	De acuerdo	En desacuerdo	No sé	No corresponde
Niño	(si tiene 10 años de edad o mayor) o jover				~ ~	
	ado del niño o joven:			П	П	П
_	/madre:					
	/madre:					
Tutor	legal:		_	П	П	П
	legal:					
	jador social:					
•	onario de condena condicional:					
Cuida	dor/Padre de crianza actual:					
Padre	preadoptivo:					
	tario de CASA:					
Person	na con derechos educativos:					
Tribu	indígena:					
	ano/a (si presenta la solicitud y tiene os o más):					
Cuida	dor del hermano/a:					
Abog	ado del hermano/a:					
Abog	ado del padre/madre/tutor legal:					
Abog	ado del padre/madre/tutor legal:					
Abog	ado del condado:					
Fiscal	:					
Otro:						
decisió Marqu	s las personas nombradas anteriormente e on sin una audiencia en la corte. e aquí  si quiere una decisión sin una audien está en desacuerdo con su solicitud, ex	udencia.		puede pedir a	al juez	que tome una
	o bajo pena de perjurio conforme a las leye era y correcta según mi leal saber y entendo		que la info	ormación en e	ste for	mulario es
i cena.		<b>L</b>	Solo no	ra informa	oié =	
Nombr	e a máquina o letra de molde	_ <u></u>	зою ра	ra informa	CION	

Rev. January 1, 2020

Solicitud para cambiar una orden de la corte

JV-180 S, Página 3 de 3